

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.916/2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 1417/22.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE D. LUIS VALDELÓMAR ESCRIBANO COMO GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA (GMU), Y DE ADSCRIPCIÓN AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, MIENTRAS SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE.-

Dada cuenta de la Moción que más arriba se reseña, se justificó su urgencia en la reordenación organizativa urgente que procede acometer en el citado organismo autónomo, para así garantizar la consecución de los fines y objetivos asignados al mismo, y la continuidad inmediata de las funciones inherentes a dicho cargo, de conformidad con sus Estatutos.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta que en dicha Moción se contiene y con la justificación expuesta anteriormente, la Junta de Gobierno Local, previa decla-

ración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y proceder al cese de D. Luis Valdelomar Escribano, como Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba (GMU), con efectos desde el mismo día de la adopción del presente Acuerdo y, en consecuencia, la extinción en la misma fecha del contrato de alta dirección suscrito por el Sr. Valdelomar, procediendo su reingreso al servicio activo en las condiciones y categorías correspondientes.-

SEGUNDO.- Agradecer al Sr. Valdelomar la dedicación y servicios prestados a la GMU.-

TERCERO.- Adscribir a la Dirección General de Hacienda y en concreto a su actual titular D. José Joaquín Serrano Ortega, las funciones atribuidas al Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba (GMU) mientras se procede al nombramiento de Gerente. con arreglo a lo establecido en el art. 15 de los Estatutos de la GMU sin que por ello perciba ninguna retribución diferente a la establecida para su cargo de Director General, con efectos desde el día de la fecha.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, sí como a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Personal y Secretaría General del Pleno para su conocimiento y efectos.-

QUINTO.- Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia correspondiente.- "

Córdoba, 9 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.